



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0098-2024-R-UNE

Chosica, 22 de enero del 2024

VISTO el Oficio N° 0025-2024-VR-ACAD, del 10 de enero del 2024, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3255-2022-R-UNE, del 03 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación al nuevo texto del Estatuto y a las diversas normas que regulan el sistema universitario;

Que, en el numeral 367.2 del artículo 367 del Reglamento General de la UNE EGYV, se consignan a los órganos de línea dependientes del Vicerrectorado Académico, figurando, entre otros, la Dirección de Bienestar Universitario;

Que mediante Resolución N° 3288-2022-R-UNE, del 21 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; asimismo, el organigrama correspondiente; en el cual se precisa que la Dirección de Bienestar Universitario es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico;

Que, con Resolución N° 2681-2023-R-UNE, se designa, con efectividad a partir del 18 de setiembre del 2023, a la Arq. Teresa Raquel QUESADA ARAMBURU como Directora de la Oficina de Bienestar Universitario dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico refiere a la Rectora que, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal interna, es pertinente efectuar la adecuación respectiva; por lo que propone la designación de la Dra. Pilar MITMA MAMANI, docente Principal a Dedicación Exclusiva, como Directora de Bienestar Universitario;

Que, con Oficio N° 035-2024-ORH-UNE, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos opina favorablemente al respecto, conforme al marco normativo vigente sobre la materia;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER la adecuación de la Dirección de Bienestar Universitario como órgano dependiente del Vicerrectorado Académico, de acuerdo con la Estructura Orgánica de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobada por Resolución N° 3288-2022-R-UNE, del 21 de noviembre del 2022, tal como se indica a continuación: **Dirección de Bienestar Universitario** por Oficina de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que, al 22 de enero del 2024, se da por concluida la designación de la Arq. Teresa Raquel QUESADA ARAMBURU como Directora de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0098-2024-R-UNE

Chosica, 22 de enero del 2024

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR, a partir del 23 de enero del 2024, a la Dra. Pilar MITMA MAMANI, docente Principal a Dedicación Exclusiva, como Directora de Bienestar Universitario dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR que las referidas docentes deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 012-2021-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1755-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que las docentes antes mencionadas presenten su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 012-2023-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1738-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023.

ARTÍCULO 6°.- DAR a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectivicen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Mtra. Aníta Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)




Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora